



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°047-2015-CMPSM

San Miguel, 22 de julio del 2015.

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.



VISTO.-

En Sesión de Concejo Municipal de fecha 17 de julio de 2015 que dio origen al Acta de Sesión Ordinaria N°26-2015/MPSM, así como el Oficio N°42-2015-MPSM-A/GM-SGDS suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, la cual establece que, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas (...). Asimismo el artículo II, expresa: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Oficio N°42-2015-MPSM-A/GM-SGDS, mediante el cual se solicita la aprobación y disponibilidad de presupuesto para el desarrollo del I Encuentro de Saberes Productivos en la Provincia de San Miguel 2015.

Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades como el artículo 2º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de

Compromiso de todos



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

San Miguel concluye en el presente acuerdo y se aprueba con dispensa de lectura y aprobación del acta, acordando lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD._ EL APOYO PRESUPUESTAL EN SU TOTALIDAD (S/. 15 705.00 nuevos soles) PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER ENCUENTRO DE SABERES PRODUCTIVOS, que se realizará en la Provincia de San Miguel, la segunda semana del mes de agosto del presente año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia de la Municipalidad Provincial de San Miguel dar trámite al desarrollo del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE para tal efecto a las áreas intervinientes.




Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Froy L. Chávez de la Cruz
SECRETARÍA GENERAL



Compromiso de todos